

20

PEÑAFLORES, DICIEMBRE 21 DEL 2018

A la hora señalada tiene lugar el comparendo de contestación y prueba con la asistencia de la parte querrelante y demandante Doña ALEJANDRA BUSTAMANTE VELIZ, Representada por el abogado DON ALVARO MUÑOZ CARVALLO y la parte querrellada y demandada CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.(CIAL), Representada por el Abogado don ALBERTO JOSE SORDO BISBAL, quienes expresa al Tribunal:

Llamadas las partes a un avenimiento esto se produce en los siguientes términos.

La parte de Consorcio Industrial de Alimentos S.A (CIAL) Representada por el abogado don Alberto Sordo Bisbal, viene en ofrecer la suma de \$4.000.000.- con el solo animo de poner término al presente litigio y sin reconocer responsabilidad alguna, lo que aceptado por la parte querellante y demandante quién como concesión reciproca viene en desistirse, en renunciar a todo tipo de acción legal cualquiera que esta sea su naturaleza, respecto de los hechos controvertidos en la presente causa respecto de Consorcio Industrial de Alimentos S.A. (CIAL).

La suma anteriormente ofrecida será pagada mediante un cheque u otro instrumento bancario nominativo extendido a nombre de la querellante y demandante en autos, y/o al apoderado, al día 31 de Enero del 2019, contra lo cual la querellante y demandante deberá presentar el respectivo da cuenta de pago y finiquito. Nada mas que agregar.

La parte querellante y demandante, viene en aceptar avenimiento en los términos señalados por la parte querrellada y demandada y en desistirse de la querrela y demanda civil aceptando la cantidad antes señalada.

El tribunal resolviendo, téngase por aprobado avenimiento, en todo lo que no sea contrario a derecho.

Previa Lectura, ratifican y firman junto SS., //Quedando notificados personalmente de la siguientes resoluciones. El tribunal queda en resolver

The bottom of the document features several handwritten signatures and two official circular stamps. The stamp on the left is from the 'JEFATURA DE POLICIA LOCAL' and the stamp on the right is from the 'JUDICADO DE LO CIVIL'. Both stamps have the word 'JULIO' written across them, indicating the month of the proceedings.